

PRECIOS DE SUSCRICION

En esta Ciudad, Capital de la Provincia (un mes)... 1 peseta
 En el resto de la Provincia y Península (trimestre). 3 »
 En el Extranjero y Ultramar (idem)..... 5 »

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administracion de este periódico calle del Castillo número 63 y en la Imprenta del mismo, Castillo, 49.
 El pago de la suscripcion será anticipado.

LA OPINION

PERIÓDICO LIBERAL-CONSERVADOR

Santa Cruz de Tenerife 21 de Junio de 1887

LA OPINION

MIRADA RETROSPECTIVA

v.

Vamos á poner término á estos artículos y hemos de comenzar haciendo patente el error en que incurriera *El Telégrafo* de Las Palmas al consignar, dándose aires de una suficiencia muy discutible seguramente, que la creacion de la Diócesis de Tenerife obedeció á una complacencia caprichosa de Fernando VII con su confesor el Arzobispo de Heracléa Don Cristóbal Bencomo.

No, no seremos nosotros los que dudemos que el dignísimo Prelado cuyos méritos le elevaron á tan alta dignidad en la Iglesia Católica, contribuyera con sus luces y su conocimiento de las cosas á hacer resplandecer la razon indiscutible que asistía á Tenerife en la justa peticion que elevara al Monarca; pero de esto á afirmar sin prueba de ninguna clase que lo justifique, lo que *El Telégrafo* ha afirmado, media un abismo que la razon y los hechos rechazan de consuno.

La creacion del Obispado de Tenerife no fué la obra de un capricho ni se fundó en el favor pasajero de un Ministro, como suele suceder en los venturosos tiempos presentes en las concesiones que los poderosos otorgan á los pueblos privilegiados: la creacion de la Diócesis de Tenerife fué el triunfo natural de la justicia frente al egoísmo vituperable de una localidad absorbente y utilitaria; fué la razon imponiendo la conveniencia de muchos al beneficio pecuniario de uno solo; fué el derecho triunfando del privilegio. La creacion del Obispado de Tenerife, segun queda demostrado en lo anteriormente expuesto, fué el término de un largo y ruidoso litigio, en el cual apoyaron aquella solucion las islas de Tenerife, Palma, Gomera, Hierro, Lanzarote y Fuerteventura, á cuyos razonados alegatos puso digno coronamiento el informe de la Real Audiencia en pleno. Los únicos opositores que tuvo Tenerife á su clarísimo derecho, fueron el Ayuntamiento de Canaria y el Cabildo Catedral de su diócesis.

En 1.º de Febrero de 1818 presentó el Rey sus preces á la Santidad de Pio VII, y se creó la nueva Silla nombrándose Comisionado Apostólico y Obispo auxiliar de Tenerife á Don Vicente Roman Linares, Obispo *in partibus* de Dan-Sara, para que llevase á cabo la division, desmembracion y separacion del Obispado de Canaria, erigiendo otro nuevo en el territorio de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro con asiento en la ciudad de San Cristóbal de la Laguna. El Comisario apostólico llegó á Tenerife en Noviembre de 1819 y el 21 de Diciembre siguiente instaló la nueva Catedral en la antigua Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios, y dió posesion al Cabildo.

No quedaron con esto apaciguados los opositores de Canaria, que despues de crear cuantas dificultades pudieron al Comisionado Apostólico, volvieron á emprender gestiones en la Corte para destruir la obra levantada por el Sumo Pontífice y el Rey de España en justo homenaje á la razon y á la justicia.

Despues de la variacion política originada por el levantamiento de Riego en las Cabezas de San Juan, se convocaron Cortes en 1822 y la isla de Canaria envió á ellas en calidad de Diputado al Doctoral de aquella Iglesia Don Graciliano Afonso con el principal y solo encargo de gestionar la supresion del Obispado de Tenerife, y

por consecuencia la reunion de todas las islas en el antiguo Obispado único de Canaria. En la Corte pudo convenirse el Canónigo Diputado de que las opiniones que allí prevalecian eran, como fundadas en necesidades abonadas por la justicia, contrarias á sus egoistas pretensiones, y de que no podía esperar buena acogida para sus torcidos planes, en elevadas regiones. Entonces se hizo Diputado de oposicion, si bien procuró ocultarlo, hasta la memorable sesion de las Cortes de Sevilla del 11 de Junio de 1823, en que acogiendo la proposicion de Arguelles y Alcalá Galiano votó por la incapacidad ó demencia del Rey y en favor de la Regencia trina de Valdes, Ciscar y Vigodet. Al restablecimiento del sistema absolutista por las bayonetas de Angulema, huyó de la venganza de Fernando VII marchando al extranjero, de donde regresó á la muerte del monarca en 1833.

La supresion de la Silla de la Laguna por el artículo 5.º del Concordato mandado observar como Ley del Reino por la de 17 de Octubre de 1851, y su plausible restablecimiento reciente, son ajenas á las discordias interiores de las islas.

Hemos terminado el objeto que nos proponiamos reseñando con hechos de indiscutible veracidad la historia de la creacion del Obispado de Tenerife. Mucho enseña esa historia, y mucho debe meditar sobre ella en las criticas circunstancias presentes por aquellas personalidades de Tenerife que militando en el mismo campo político en que se mueven los más enconados adversarios de la isla, son los llamados á evitar la realizacion de los menudados planes que en su contra se fraguan. ¿Lo haran así? ¿Abrirá el patriotismo los ojos que han cerrado las pasiones insanas?

LO DE TELDE

Como nuestros lectores deben saber, por que lo sabe todo el mundo, la Diputacion provincial remendada, como dijo un colega, por el Sr. Leon y Castillo, tuvo que disolverse antes de celebrar el número de sesiones acordado, por que los padres provinciales no pudieron llegar á ponerse de acuerdo en la formacion del presupuesto y en el dictámen relativo á la creacion de un Juzgado de instruccion en Telde.

Pero como nuestros fusionistas tienen expediente para todo y en especial para barrenar las leyes del modo más escandaloso, lo que no pudo hacer la Diputacion respecto al Juzgado de Telde, que es en esencia la mayor de las iniquidades, acaba de hacerlo la Comision interina, la que como es sabido se compone de Diputados elegidos por sufragio y de fusionistas nombrados por el Sr. Leon y Castillo por lo visto para este y otros casos *ejusdem furfuris*.

En sesion celebrada por la Comision el 18 del corriente á que concurren los Sres. Navarro Bethencourt, Oliva, Velazquez y Casabuena, en concepto de Diputados, y los Sres. Fierro y La-Roche en calidad de fusionistas nombrados por el Ministro, se dió lectura á un oficio del Gobernador Sr. Zancada interesando á ordenando (que esto no nos consta) á la corporacion que emitiese dictámen acerca del consabido expediente de Telde.

La mayoría de la Comision, no hay para que decirlo, acogió con verdadero entusiasmo leonino la indicacion, ó lo que fuera, del Sr. Zancada y vió los cielos abiertos ante la ocasion que se le presentara de conculcar el clarísimo precepto de la ley. Dispone ésta que para que la Comision acuerde conocer de algun asunto de la competencia de la Diputacion, es necesario que se declare la urgencia por las dos terceras partes del total de vocales que deben componer la Comision pro-

vincial. Aquí el total de vocales es siete. Y como las dos terceras partes de siete son cuatro y dos tercios y como los diputados no son divisibles (aunque alguno merezca ser dividido, moralmente, se entiende) de aquí que el sentido comun exija que en una corporacion compuesta de siete vocales, sean cinco los que forman las dos terceras partes de la misma. Pues por lo mismo que tal dice claramente el sentido comun, la Comision leonina acordó, previa la oportuna reforma de las matemáticas, que cuatro y no cinco, son las dos terceras partes de siete. Cabe la gloria de este acuerdo á los Sres. Navarro, Velazquez, Casabuena y Fierro que son cuatro verdaderas notabilidades administrativas y á la vez cuatro suizos del Sr. Leon y Castillo, dispensador de beneficios y manantial abundante de credenciales, como evidencian los Azofras, los Ascacios, los Guerras y demás servidores favorecidos por la imponente personalidad en estos últimos tiempos.

Naturalmente la declaracion de urgencia prejuzgó el sentido en que habia de emitirse el informe y este fué favorable al establecimiento del proyectado Juzgado en la patria feliz del Ministro de la Gobernacion, en la histórica ciudad de Telde, canton cuyo desbarajuste administrativo apenas si han logrado emular la Laguna, Guia de Tenerife, Santa Ursula y algun otro pueblo de los que constituyen el feudo de la fusion.

Y ahora preguntamos al Sr. Zancada, que si no estamos equivocados, á poco de hacerse cargo del Gobierno de la provincia se opuso á que la Comision acordara por cuatro votos la urgencia de un asunto de la competencia de la Diputacion; ¿erece su Señoría, por mucho que sea el interés que tenga en servir al Ministro, que es legal el acuerdo adoptado el 18 por la Comision permanente, en la forma expresada? Pues siendo á todas luces ilegal el acuerdo de la Comision, es seguro que el Sr. Zancada, consecuente con su conducta anterior y en obediencia al precepto clarísimo del artículo 79 de la vigente ley provincial, se apresurará á suspenderlo por entrañar infraccion manifiesta de ley y por que el establecimiento de un Juzgado en Telde perjudica los intereses generales de la provincia, como brevemente pasamos á probar.

Componen la poblacion de las islas de Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, en cuyo territorio se proyecta la creacion del Juzgado, un total de 119.838 habitantes; mientras que en las cuatro islas restantes la poblacion asciende á 163.694 almas. ¿Qué aconsejan ante estos datos oficiales los intereses de la mejor administracion de justicia? ¿En donde hace más falta el Juzgado, en el primer grupo ó en el segundo? ¿Es justo que el término medio de poblacion de los Juzgados del grupo favorecido por el Ministro sea de 29.939 habitantes y que el mismo término medio del más importante grupo del archipiélago esté representado por la cifra de 40.923? ¿No se lesionan de este modo los intereses generales de la provincia que son los de la mayoría de sus pueblos? ¿No se favorecen los intereses de los menos con perjuicio de los intereses de los más?

Evidente es de toda evidencia cuanto llevamos expuesto y por ello juzgamos evidente tambien que el señor Gobernador Civil de la provincia, cuya justificacion ha de hallarse por cima de sus compromisos políticos, si los tuviere, se apresurará á suspender la ejecucion de un acuerdo en el cual una Comision permanente, híbrida de Diputados y de fusionistas habilitados para el caso, una Comision que no ha de morir de empacho de legalidad, ha infringido del modo más manifiesto el artículo 98 de la Ley provincial.

Tenemos verdadera curiosidad por conocer la resolucion del Sr. Gobernador de la provincia.

FRAGMENTO

IMPORTANTE DEL DISCURSO PRONUNCIADO POR NUESTRO ILUSTRE JEFE EL SR. CÁNOVAS DEL CASTILLO EN LA SESION DEL CONGRESO DE 6 DEL CORRIENTE.

Ahora el estado de la cuestion, á mi juicio, y desentendiéndome por completo del incidente de que he tratado antes; ahora el estado de la cuestion es otro.

El gobierno pidió permiso á la otra Cámara para retirar el proyecto de ley. En mi opinion, hizo bien, porque la Cámara tenia el derecho de acceder ó no acceder á esta peticion. Así habia acontecido en 1853; la mayoría en una comision opinó que no se accediera al ruego del Gobierno; la minoría que se accediera; pero el debate, realmente se mantuvo en el terreno de si debía accederse á lo que el Gobierno solicitaba.

Nadie discutió si el Senado tenia el derecho de conceder ó no este permiso, ni nadie trató de arrancarle esta prerrogativa para el porvenir: hubo quien no creyó que debía otorgarse el permiso; hubo quien creyó que sí; se votó; y la mayoría, por razones que estimó graves, se negó á concederlo. La otra tarde, el Gobierno de S. M. pidió igualmente este permiso; pudo, en mi opinion, serle negado, pero no se le negó; se le otorgó. Si se le otorgó, faltando á algunos deberes parlamentarios, cosa que ignoro, sobre ese punto debieran hacerse las relaciones convenientes: cierto es que, segun consta del *Extracto* oficial, se le otorgó. ¿Es qué, por ventura, ofende á la prerrogativa real la doctrina de que cuando un Cuerpo Colegislador se ha apoderado de un proyecto de ley, y está entendido de él, no puede ser retirado de la discusion, ni arrancado de su seno sin su permiso?

¿En dónde hay ninguna regla constitucional segun la cual sea una ofensa á la prerrogativa de la Corona que uno de los Cuerpos Colegisladores, ó ambos juntos, mantengan sus propias prerrogativas? ¿Es, ó parece, más monárquica la teoría de que, así como se presenta en virtud de un Real decreto un proyecto de ley, no pueda retirarse sino en virtud de otro decreto? ¿Es que esto parece más monárquico? A mí no me importa: yo he tenido el honor de decir aquí hace muchos años una frase, que corrió bastante por el mundo político; en presencia de alarides de liberalismo, que hoy no critico, pero que juzgué en su día con arreglo á mi conciencia y á mis opiniones, yo tuve el honor de decir aquí un día, no asistiré á una subasta de liberalismo. Pues bien; hoy digo: no asistiré tampoco á una subasta de monarquismo; con el que tengo me basta.

Se necesitaba, pues, á mi juicio, el permiso de la Cámara para retirar aquellos proyectos, y este permiso se otorgó. ¿Pero cuál es la situacion en que nos encontramos despues de retirados estos proyectos? Pues yo siento mucho haber de decirselo al Gobierno de S. M. y haber de decirlo á la Cámara; pero lo digo con una conviccion profundísima: de la propia suerte que no he buscado pretexto para atacar al Gobierno de S. M., en lo que no creo que debo atacarle, tengo necesidad de decir aquí con toda firmeza lo que pienso sobre el estado actual de las cosas.

Los proyectos del Senado retirados están, y á mi juicio, con la aquiescencia de la Cámara, legítimamente retirados; pero hasta despues de retirados esos proyectos, no ha podido presentarse aquí legítimamente el proyecto de ley sobre reformas militares. La situacion del proyecto de ley sobre reformas militares aquí es una situacion ilegal, inconstitucional, porque desde el instante en que no ha sido legal, segun el precepto terminante de la ley de relaciones, que se presente aquí un proyecto de ley estando otro pendiente en el Senado, el que ahora despues haya dejado de estar pendiente no salva la nulidad que en este momento existe, res-

pecto del estado que tiene este otro proyecto de ley.

El artículo 7.º de la ley de relaciones entre los Cuerpos Colegisladores, dice textualmente:

“Mientras esté pendiente en uno de los Cuerpos Colegisladores un proyecto de ley, no puede hacerse en el otro ninguna propuesta sobre el mismo objeto.”

¿Se ha hecho aquí la propuesta estando pendientes en el Senado proyectos de ley sobre el mismo objeto? Pues si se ha hecho es nula, porque se ha hecho de una manera totalmente ilegítima.

Esto, señores, es de tal manera claro y evidente, que mejor será que se discuta amplia y generosamente, y reconociendo la dificultad que se ha creado, se vea si hay algún modo de vencerla, mejor que apelando á subterfugios, que serían totalmente inútiles ante la evidente claridad del hecho.

Salvada está, á mi juicio, la responsabilidad del Gobierno con haber ido ante el Senado á demandarle que perdonase su equivocacion y que le permitiese retirar los proyectos de ley; pero este acuerdo del Senado, ¿puede hacer legítima la presentacion sobre la mesa de este Congreso de un proyecto de ley que se presenta con evidente trasgresion de ley? ¿Habrá algún jurisconsulto en esta Cámara que afirme que no tengo razon?

No quiero insistir más acerca de esto, porque, como he dicho anteriormente, esto es de una total evidencia. Al decirlo y al exponerlo, una cosa me duele, y á una consideracion gravísima tengo que atender: podría haber quien creyese (y muy ciego por la pasion habría de estar quien lo creyera, y mucho más quien lo dijera) que esto que yo sostengo, y que es el dictámen de mi razon y de mi conciencia, lo sostengo con la mira miserable de aplazar la discusion de los proyectos de ley sobre reformas militares. No. Yo quiero la discusion de esas reformas, y yo no me opondré en lo más pequeño á que se discutan cuándo y cómo guste el Gobierno.

Yo esperaba desde luego que dentro de pocos días, puesta la discusion de los presupuestos en estado de que estuviera segura su aprobacion en el término legal, comenzáramos á discutir las reformas militares; que ni las dignas personas que se proponen combatir, ni yo tampoco, hemos dado ocasion ninguna para que se pueda suponer que tenemos ningun género de discusiones, y menos esa en que tan convencidos estamos de la razon que nos asiste.

Pero busque el Gobierno cualquier medio de salir de este género de conflictos; si podemos discutir todavia las reformas militares, las discutiremos, pero dando una altísima satisfaccion á la ley y evitando que se establezca el precedente peligrosísimo de declarar legal lo que no lo es, á saber: que tenga validez delante de un Cuerpo Colegislador un proyecto presentado cuando estaba pendiente un proyecto sobre el mismo asunto en el otro Cuerpo.

Hay que buscar un medio para salir de esta dificultad. Al Gobierno le toca ver si este medio existe, propóngalo de buena fé, y mi deseo de que los proyectos militares se discutan, quedará patente. El Senado, como ya un senador elocuente dijo en la discusion de 1853, pudo exigir antes de permitir al señor ministro de la Guerra que retirara los proyectos, que el Gobierno retirara de esta Cámara los que en esta había; pudo la Cámara, ciertamente, exigir que el Gobierno hiciera públicamente, en este caso, lo que el señor presidente del Consejo, con buen acierto y modestia, hizo en el caso del Sr. Gallos-tra, que se ha citado antes.

No lo hizo la otra Cámara; llevó, con efecto, su moderacion hasta el punto de consentir que los proyectos se retirasen sin que antes se hubiera dado satisfaccion á su prerrogativa retirando los que están pendientes del Congreso: á nosotros no nos toca juzgar al otro Cuerpo Colegislador en su conducta, y yo no le juzgo; lo que digo, y solamente por lo que atañe á este Cuerpo, es que no podemos pasar por el precedente funesto que se crearía de traer ilegalmente proyectos, que, á pesar de su origen ilegal, continuaran de una manera aparentemente legítima, sometidos á la discusion de la Cámara.

SAGACIDAD DE UN MINISTRO

Bien merece este título el relato que un diario de la Côte hace de la cogida número mil y tantos que tuvo hace días

en el Congreso el Ministro de la Gobernacion:

“El Sr. Leon y Castillo es un ministro que no sabe nunca nada de lo que le preguntan.

Ya pueden decirle que ha ardidido su despacho del ministerio.

Se levantará reposadamente y dirá: —Ignoro lo que ocurre, pero me enteraré ó procuraré enterarme, y ya hablaremos de eso.

Así se explica que salga siempre herido de todas las escaramuzas en que toma parte.

La de ayer fué provocada por el diputado ministerial señor duque Almodóvar. Y es como sigue:

El duque de Almodóvar del Río: Con el derecho que tiene todo diputado á fiscalizar la accion administrativa, pregunto al señor ministro de la Gobernacion si tiene conocimiento de la conducta administrativa del gobernador de Cádiz.

El señor ministro de la Gobernacion: Claro es que cuando el gobierno coloca á un funcionario al frente de una provincia, es porque éste le inspira confianza.

El gobierno, no obstante, investigará el fundamento de la denuncia, no solo por lo que toca á ese gobernador sino á todos los demás, por que sabido es que siempre merece censura el que ejerce autoridad.

El duque de Almodóvar: Mucho deseo que se entere el señor ministro de lo que á la conducta gubernativa del señor Zabalza se refiere, que es objeto de clamoreo general. Porque entiendo que es deber de los gobiernos estar al tanto de esas denuncias, en las que puede ir envuelto su desprestigio y el de sus delegados.

El señor ministro de la Gobernacion: El gobierno no puede juzgar sin pruebas, por que lo mismo que se dice del gobernador de Cádiz se dice del presidente del Consejo y de mí. (Rumores. Pronuncia el Sr. Los Arcos algunas palabras en voz baja.) Y no ignora el señor Los Arcos que de los gobernadores de todos los partidos se ha dicho lo mismo ó algo parecido á lo que se dice de los actuales gobernadores.

(El Sr. Los Arcos pide la palabra.) El señor duque de Almodóvar: No creo necesario dar pruebas, toda vez que el señor ministro promete enterarse. Aparte de que la mision del diputado no es probar los hechos, sino denunciarlos.

El Sr. Martos: El Sr. Los Arcos ha pedido la palabra; ¿para qué?

El Sr. Los Arcos: Para hacerme cargo de la alusion que me ha dirigido el señor ministro de la Gobernacion.

El Sr. Martos: Yo ruego á S. S. tenga presente que este asunto es delicado y está bastante dilucidado con las palabras cambiadas entre el señor duque de Almodóvar y el señor ministro. Y espero que si usa de la palabra hará honor á su notoria discrecion y á su esperiencia parlamentaria.

El Sr. Los Arcos: defiende á los gobernadores de la época conservadora, y se lamenta de que el señor ministro se haga cargo de palabras que ha pronunciado en voz baja y no para que constasen ante el Parlamento. Por lo demás, á nadie le ha ocurrido comparar al Sr. Leon y Castillo con el gobernador de Cádiz más que al propio Sr. Leon y Castillo.

El Sr. Leon y Castillo: Yo podría aducir pruebas de lo dicho por la prensa hace tres ó cuatro años respecto de los gobernadores de aquella época. Por otra parte yo no me he comparado con el gobernador de Cádiz; he dicho que las injusticias que se cometen con esa autoridad, son análogas á las que se cometen con otros hombres públicos.

La caída más desgraciada del Sr. Leon y Castillo fué ésta:

—Lo que se dice del Sr. Zabalza se dice del Sr. Sagasta y de mí.

Despues, viendo que estas palabras suyas se acogian con fuertes rumores, quiso enmendárselas.

Pero el remedio fué peor que la enfermedad.

Porque la defensa que había hecho del gobernador de Cádiz se fué á pique.

(El Liberal).

CARTA DE MADRID

Madrid 8 de Junio de 1887.
Sr. Director de LA OPINION.
Mi estimado amigo y correligionario: Sigue en el Congreso la discusion del presupuesto de gastos, rompiendo su monotonía de vez en cuando algun incidente político y atrayendo al salon de sesiones á los representantes del país, que en su

mayor parte profesan el más profundo horror á las cuestiones económicas, las de verdadera importancia para la nacion.

Esta semana ha pronunciado un elocuente discurso doctrinal en contra del presupuesto de Fomento, nuestro correligionario el Sr. Cárdenas, Vice-presidente del Congreso. El Ministro Sr. Navarro Rodrigo, de abolengo conservador, se ha condenado al silencio—apesar de sus innegables dotes oratorias—porque no se encuentra con fuerzas para defender la obra perturbadora de Montero Rios, el almirante de Lourizan como festivamente se le llama, ni para emitir argumentos que pudieran tal vez desentonar en el concertante democrático que forman los demás ministros, inclusive el novísimo radical Sr. Alonzo Martínez.

El debate sobre el presupuesto de Gobernacion ha presentado una brecha al Sr. Leon y Castillo para dirigir censuras, no por veladas menos rencorosas, á su antecesor y émulo preeminente D. Venancio Gonzalez, al que procura sobrepujar y lo consigue en lo malo, ya que no en lo bueno, que sin duda tiene el verdadero lugarteniente de Sagasta.

El Sr. Leon casi ha limitado su discurso á ensalzar su única creacion, más ó menos auténtica: la flamante Direccion de Seguridad, poniendo por los suelos el estado de la policia cuando subió al Ministerio y por los cielos la presente situacion de aquel cuerpo.

Verdaderamente hoy, gracias á los diez millones que cuesta la policia, tiene un personal más numeroso y mejor vestido y ha adquirido la marcialidad que militares colocados en ella le han impreso; pero la seguridad personal es tan precaria como antes y el número de crímenes impunes no ha decrecido. De no ser bajo el punto de vista estético, puede decirse que estamos igualmente mal servidos, costándonos mucho más caro.

Los proyectos de Gobernacion siguen en estudio, aguardando á la próxima legislatura para ser presentados, y como para entonces ni el Sr. Leon ha de ser Ministro, ni es probable que la fusion siga en el poder, pareceme que nos veremos privados de admirar la obra de Correa y demás altos funcionarios de aquel departamento que no desconozcan lo que traen entre manos.

Al hablar de Seguridad pública, se me viene á la memoria el estado precario de la misma en la isla de Cuba. Allí bien puede decirse que es un mito. En pleno día se roba y se asesina en las calles más concurridas de la Habana y demás poblaciones de importancia. Precisamente el padre del diputado Sr. Calveton, director general en el Ministerio de Ultramar, acaba de ser víctima de uno de esos atentados.

Piénsase seriamente en poner término á ese insostenible estado de cosas, relevando al Capitan General Sr. Calleja y reemplazándolo por un nuevo Tacon que normalice la situacion de la gran Antilla. Dudo que ese Tacon se encuentre en los generales Rodriguez Arias, Subsecretario de Guerra ó Beranger el ex-ministro de Marina, que son los más indicados por los ministeriales para aquel cargo.

Por fin se designaron en Consejo de Ministros—caso inusitado—los diez jueces municipales de esta Côte, para cuyos puestos se presentaban unos doscientos aspirantes. En esta singular batalla salieron triunfantes y fueron reelegidos los Sres. Ruiz Hita y Dominguez Alfonso, diputados ministeriales, constándome que la eleccion de este último no fué combatida sino apoyada por el Ministro de la Gobernacion, contra lo que algunos esperaban. Tambien me consta que caracterizados ministeriales opinan que de aceptar el cargo tendrán los predichos señores que renunciar el de diputado á Cortes. ¡Buena va quedando la representacion de Tenerife!

Por lo que V. me dice, veo que en Las Palmas se pone en duda mi afirmacion de que naufragará en el Senado el proyecto de ley creando una circunscripcion electoral en Gran Canaria. Insistió una vez más en lo dicho.

En cambio la creacion del Juzgado de Telde será pronto un hecho; pues ya se aprobó el presupuesto de Gracia y Justicia en el que se consignó la partida necesaria al efecto. La Gomera ó Tenerife, si aspiran á la creacion de otro Juzgado, harán bien en renunciar á él, mientras nos rija una situacion en la que tenga influencia el Sr. Leon y Castillo.

La Infanta Isabel ha inaugurado la exposicion de Horticultura en el Retiro. La de Pinturas sigue abierta, no adjudicándose premio de honor por el Jurado; pero el primero de los primeros premios será concedido al Sr. Villodas por su cuadro Naumaquia.

La exposicion de Filipinas no podrá inaugurarse antes de 20 del corriente y entre tanto mueren ó se enferman los pobres moros ó indios contratados para élla, á causa de las malas condiciones higiénicas de su alojamiento. Triste idea llevarán á su país aquellos insulares de la magnificencia castellana.

Se habla de la próxima traslacion de la Presidencia del Consejo de Ministros al palacio de Anglada, sito en la Castellana, el que se adquirirá por el Estado, vendiéndose el edificio que hoy ocupan aquellas dependencias. Con eso se gastará algun milloncico de los que sobran en las repletas arcas del Tesoro.

Retirados de la subasta del arriendo de tabacos los Sres. Marqués de Campo y Carvajal, el Banco de España se quedó con la breva. Mal se augura tanto para aquel Establecimiento como para la Hacienda, del citado contrato que vendrá á proporcionar recursos para salir del día á Puigcerver, como la supresion de las cajas especiales se los procuró á Camacho.

Pero todo no han de ser flores para el técnico Puigcerver. El Senado con sus acuerdos proteccionista ha puesto en un brete al citado Ministro, que con Moret representa en el Gabinete las doctrinas del libre cambio. Ambos ministros han quedado en situacion un tanto difícil; pero es seguro que no habrá crisis hasta la definitiva aprobacion de los presupuestos.

Monseñor Rampolla, el Nuncio de Su Santidad en esta Côte, que tantas simpatías se captó en el desempeño de su difícil cometido, ha tomado posesion de la Secretaria de Estado de Leon XIII, donde será el continuador de la politica de atraccion y tolerancia del difunto Cardinal Jacobini, que tanto prestigio dá hoy al Papado.

Tambien Herr Stumm, representante de Alemania en Copenhague, ha reemplazado al conde de Solms en la embajada de aquella nacion en esta Côte. La recepcion del nuevo enviado, tendrá lugar así que S. M. regrese de Aranjuez, cuya jornada terminará probablemente el 20.

El Ministro de la Guerra tiene ya su grupo parlamentario, compuesto de todos los fusionistas que vislumbran en lontananza una situacion presidida por él. Como los diputados que lo siguen no son pocos, aspira á imponerse á sus colegas que una y mil veces han maldecido la hora en que consintieron en la presentacion del plan de reformas militares del que, apruébese ó nó, resultarán grandes antagonismos entre las armas especiales con el resto del ejército. Todos los diputados y senadores militares combaten las lucraciones de Cassola y esta significativa actitud se procura contrabalancear con felicitaciones que dirijen al Ministro algunos cuerpos.

Como todo se hace en esta situacion á lo que salga y sin la meditacion debida, se ha dado un conflicto que puede traer graves consecuencias, por haberse presentado en el Congreso los citados proyectos de Cassola sin haber retirado los proyectos de reformas militares presentados en el Senado por los generales Jovellar y Castillo mediante el oportuno Real Decreto y para los que se había nombrado Comision dictaminadora. Botella en el Senado y Romero Robledo en el Congreso han suscitado incidentes acerca de lo expuesto, que vulnera la ley de relaciones entre ambos cuerpos colegisladores. El ilustre Jefe de nuestro partido en medio del asentimiento de la cámara ha consignado la verdadera doctrina constitucional y demostrado la nulidad de todo lo hecho en aquel asunto por el Gobierno al que tambien llegó á inculpar el Presidente del Congreso. No sé á que recursos apelará el Ministerio para desandar el mal camino que ha emprendido; pero es lo cierto que de todos modos saldrá muy quebrantado del atoladero.

Antes de poner término á esta carta, tengo que dar á V. cuenta de otra solemidad académica: la recepcion de nuestro eminente correligionario el Sr. Silvela (D. Francisco) en la Academia de Ciencias Morales y Políticas. Su discurso, que versó sobre la necesidad de proceder á la codificacion civil con preferencia á innecesarias reformas en otros ramos del Derecho, ha sido calurosamente aplaudido y la prensa, sin distincion de matices, lo encomia.

De V. como siempre aftmo. amigo y s. s. q. s. m. b.

Seccion provincial

Los Sres. Pulido, Rodriguez Peraza y Gil Roldan, cuyas actas perfectamente limpias anuló la mayoría leonina de la Diputacion, han entablado ante la Audiencia del territorio el recurso autorizado por la vigente ley.

Confiamos en que la rectitud del tribunal hará justicia á los legítimos representantes de esta Capital.

El Boletín oficial del 17 publica una disposicion del Gobierno de provincia convocando al cuerpo electoral de los partidos de esta Capital, Laguna, Arrecife y Las Palmas, para elecciones provinciales, á fin de cubrir las vacantes que resultan por haber sido anuladas las actas de Santa Cruz de Tenerife, y las producidas por renuncia de los Sres. Ascanio, Pineda y Gonzalez Azofra, quienes por mulficencia de Don Fernando, han marchado á los más opuestos confines del globo á difundir la ley de la civilizacion.

Segun dicha circular el domingo 3 de Julio tendrá lugar la designacion de interventores, el 10 la votacion de los candidatos y el 17 el escrutinio general.

**

Y á propósito de elecciones. Asegúrase de público que el Sr. Macías, candidato derrotado en las elecciones de Setiembre último, se propone alcanzar á todo trance el triunfo en las que se avecinan, con el apoyo incondicional de los elementos orientales.

¿Que les parece esto á nuestros fusionistas de por acá? ¿No querían comitelitos en la Gomera?

Pues toma comitelitos!

Nuestros amigos los Sres. Rodriguez Peraza y Gil Roldan han suscrito una razonada exposicion al Gobernador Civil de la provincia en súplica de que esta autoridad, procediendo en estricta justicia, suspenda por infraccion de ley, el acuerdo adoptado en 18 del corriente por la Comision Provincial respecto á la creacion de un Juzgado en Telde.

Para nosotros no es dudosa la resolucion del Sr. Zancada, así por lo claro y terminante del precepto contenido en el apartado 3.º del artículo 98 de la ley, como por sernos de antemano conocido el criterio del Sr. Gobernador en este asunto.

**

Quien puede saberlo nos asegura que idéntica peticion dirigen también al

Sr. Gobernador Civil los Diputados provinciales Sres. Oliva, La-Rosa y Colombo y el habilitado Sr. Larroche.

Veremos si se atreven; por que pedir en estas circunstancias, como nos dicen que ha hecho el Sr. Oliva, que juntamente con el de Telde se cree otro Juzgado en Icod, nos parece la mayor de las candideces, por más que tal concesion se halle abonada por la conveniencia, por la necesidad y por la justicia.

Con que el Sr. Oliva se fije un momento en los fines que se persiguen con la creacion del Juzgado de Telde, se vencerá de que en modo alguno su correligionario y jefe el Sr. Leon y Castillo habría de desandar el camino recorrido, por el gusto de complacerle.

La Comision provincial, si no estamos equivocados, acordó en Abril que las elecciones municipales de los pueblos de Realejo alto y Rambla se hiciesen por las listas ultimadas dentro de los plazos de la ley, y de ningun modo por las que los Ayuntamientos intrusos habian confeccionado á última hora para su uso particular.

Este acuerdo de la Comision, impuesto á la misma así por lo terminante de la ley como por la entereza de nuestro querido amigo el Sr. Rodriguez Perez, pues hubo diputado de la mayoría que llevó su.... fusionismo al extremo de ocultar en el bolsillo el expediente para que no se acordase sobre él; este acuerdo que fué transmitido á los Alcaldes por el Sr. Gobernador civil, no fué tenido en cuenta por los caciques cantonales de los citados pueblos y las elecciones se hicieron por las listas ilegales que son un espeso tejido de habilidades fusionistas.

Protestada la validez de tales elecciones, aun nada se ha acordado por la Comision provincial respecto á la del Realejo, á causa, segun creemos, de no haber hasta la fecha enviado el Alcalde el expediente; pero no así acerca de la de la Rambla, que ha sido APROBADA por la misma Comision que anticipadamente habia señalado el vicio de nulidad que la afecta.

Así nos gustan á nosotros los barbianes. Adelante, lumbreras de la situacion! Entre un adversario torpe, pero con el instinto de la conservacion y un enemigo que pueda prevaricar, optamos decididamente por el último.

Nuestros amigos de la Rambla utilizarán todos los recursos á que las leyes le dan derecho, la querrela criminal inclusive.

más precisas, no obstante haberlos en la poblacion; falta, que, repetimos, ha dado lugar á que en algunas ocasiones haya sido necesario, contra lo dispuesto por la Iglesia, que desempeñen funciones de orden Sagrado los ordenados de menores y otros sin estarlo.

Se dice igualmente, que muchos de los Hermanos de la Archicofradia del Santísimo Sacramento se han retirado de la misma, y que otros ya no asisten á ningun acto de la corporacion; añadiéndose que apesar de lo que por alguien se aseguraba en época lejana, con referencia á que la dotacion de quince mil reales que tiene la Parroquia, bastaba no solo para las atenciones del culto sino hasta para fuegos de artificio (que no hemos visto) en determinadas festividades, sin embargo de ello, y de lo que produce la suscripcion que se lleva á cabo para subvenir á los gastos extraordinarios de aquélla y lo que se pide para el Santísimo, es lo cierto que ni el Juéves Santo hubo orquesta ni tampoco la hubo el día de Corpus, y se añade tambien que á los señores á quienes nos hemos referido, dignos ciertamente del mayor aprecio y consideracion, se les ha inferido una ofensa grave con las separaciones que hemos indicado.

De todo esto y de algo más que omitimos, por no ser prolijos, se ha ocupado y ocupa el público con verdadero disgusto, pues se observa cierto mal estar ó defeciones, donde debiera reinar la más completa armonia. Con ella gana mucho la religion. Lo contrario debilita el entusiasmo por todo lo que tienda al mayor lucimiento y brillantez de sus actos.

El causante de lo que pasa, el autor de esta situacion, ¿quién es? No le conocemos; tal vez el público y los fieles en particular puedan dar con él, si en ello tienen interés. Nosotros no sabemos más, sino que el Evangelio dice: "Ay de aquél por quien viene el escándalo."

Y ya que hemos nombrado esta palabra, nos cumple manifestar que una cosa parecida hemos leído que acaeció el 12 del corriente en la Parroquia Castrense cuando su Párroco se disponia á sacar en procesion al Santísimo Sacramento.

Si la memoria no nos es infiel, esta festividad instituida por el Papa Urbano IV en 1264, representa el triunfo de la Iglesia contra los que se atrevían á negar que Jesucristo estuviese realmente presente en la Sagrada Eucaristia, y es costumbre antiquísima que las Parroquias hagan una procesion solemne todos los años en conmemoracion de ese triunfo.

Que la iglesia de Nuestra Señora del Pilar ha sido erigida Parroquia Castrense en la forma de derecho con dotacion por el Estado, nadie puede ponerlo en duda. Luego es lógico suponer que siendo tal Parroquia con fuero privilegiado, nadie puede tampoco considerarse invadido en su respectiva jurisdiccion. Esto nos parece tan claro como la luz; más, segun dice un periódico local, se trató de prohibir que la procesion saliera del templo, no obstante el permiso del señor Alcalde y el de la autoridad castrense, que debemos suponer solicitaria previamente el Rector de la aludida Parroquia.

El periódico á que nos hemos referido no comprende que existan jurisdicciones tratándose de Dios: tampoco nosotros. Contesten á esto los Teólogos.

Lo volvemos á repetir: hay cosas que se observan con disgusto grande y de las que se apoderan los mal intencionados para criticar y zaherir.

Como católicos nos duele que las pasiones pretendan entablar lucha con lo más sagrado que tiene el hombre: con su fe y sus creencias religiosas.

Como no tenemos autoridad para dar consejos, nos limitaremos á recordar aquel pensamiento de Timoteo de Locrés que dice: Dios es un círculo cuyo centro está en todas partes y la circunferencia en ninguna. Y lo que corrobora que no tiene jurisdicciones.

V. T.

Seccion marítima

ENTRADA DE BUQUES

JUNIO

- 16 De Cardiff en 7 1/2 ds., vap. ing. Radnor, cap. Pengelly, 812 tons., 17 trips. y 2 pasag., con carbon mineral, á Hamilton y C.ª
- " Del Havre en 6 ds., vap. franc. Portefa, cap. Le Guen, 1462 tons., 48 trips., 117 pasag. y carga gral., á Hardisson Hermanos.
- " De Hamburgo y Funchal en 28 hs.,

vap. alem. Professor Woermann, cap. Abraham, 1516 tons., 32 trips., 4 pasajeros y carga gral., á Hamilton y C.ª

- " De Rosario de Santa Fe, escalas y Bahía en 8 ds., vap. alem. Corrientes, cap. Poschmann, 1456 tons., 39 trips., 23 pasag. y carga gral., á Hamilton y C.ª
- 17 De Marsella en 23 ds., barca austro-húngara Una, cap. Clacevich, 352 tons., 10 trips. y carga gral., á Hardisson Hermanos.
- " De San Luis, Rufisque y Dakar en 6 1/2 ds., vap. franc. Soudan, cap. Perraix, 841 tons., 24 trips. y 8 pasag., con frutos de Africa, por Hamilton y C.ª
- 18 De Wilmington en 35 ds., pail. amer. Waldemar, cap. Parker, 270 tons. y 7 trips., con madera, á D. Sinforiano Calleja y Ruiz.
- " De Liverpool y la Madera en 25 hs., vap. ing. Opobo, cap. Norman, 1350 tons., 38 trips., 8 pasag. y carga gral., á Hamilton y C.ª

SALIDAS

JUNIO

- 15 Para San Vicente (Cabo Verde), barca ing. Lillian B. Jones, 274 tons., 10 trips. y 2 pasag., con un resto de carga, por D. A. Peraza é Hijo.
- 16 Para Fernando Póo, vap. alem. Professor Woermann, cap. Abraham, 1516 tons., 32 trips., 4 pasag., carga gral. y frutos del país, por Hamilton y C.ª
- " Para Montevideo y Buenos Ayres, vap. franc. Portefa, cap. Le Guen, 1462 tons., 48 trips., 116 pasag. y carga gral., por Hardisson Hermanos.
- " Para Hamburgo, vap. alem. Corrientes, cap. Poschmann, 1456 tons., 39 trips., 23 pasag. y carga gral., por Hamilton y C.ª
- 17 Para Dunkerque, vap. franc. Soudan, cap. Perraix, 841 tons., 25 trips. y 8 pasag., con frutos de Africa, por Hamilton y C.ª
- 18 Para Sierra Leona, vap. ing. Opobo, cap. Norman, 1350 tons., 38 trips., 7 pasag., carga gral., frutos del país y aguardiente, por Hamilton y C.ª

ALCANCE

CORREO DE AYER.

Pasajeros que condujo:

Para esta Capital.—D. Miguel Ferrer.—D. Diego de Cubas.—D. A. H. Bakewaaise.—D. José Cerquillo.—D. José Feo Benítez de Lugo.—D. W. L. Delgado.—D. Narciso Tarquis.—D. J. Kábana.—D. M. Fernández.—D. Miguel Carvallo.—D. Juan Padrón.—D. A. Capote.—D. A. Espinosa.—D. J. del Hoyo.—D. Calisto Bollo.

Para Las Palmas: D. Fernando del Castillo.—D. Mariano Barrios.—D. Francisco Simón.

Madrid 9 Junio.—Como consecuencia, del decreto sobre sargentos, del general Castillo, no se conceden reenganches á los que de esta clase prestan su servicio en los cuerpos.

En los nuevos proyectos de Guerra se organiza carrera para los mismos con la creacion de los sub-oficiales y destino á determinados institutos, y entre ellos el cuerpo del tren que se crea.

Pero los que no ingresen en las academias establecidas para estas clases no encuentran medio de asegurar un porvenir modesto.

Nosotros creemos que pudiera organizarse el cuerpo de seguridad, y de la misma suerte que hoy se destinan á prestar servicio en el mismo los jefes y oficiales que los solicitan, pudieran tener ingreso, una vez terminado su servicio en filas, los sargentos que no quisieran probar aptitud en su academia especial.

El cuerpo de seguridad no perdería con esta medida y los sargentos del ejército podrían obtener medio adecuado á sus especiales aptitudes en bien del servicio encomendado á la seguridad pública.

Madrid 11.—El incidente sobre los proyectos militares, resucitado ayer en la alta Cámara por el Sr. Bosch, produjo bastante sensación en los círculos políticos, en los que se comentaba con viveza el alcance y trascendencia que pudiera tener.

Desde luego la generalidad de la opinión se pronunciaba en el sentido de que la minoría reformista, así en el día que inició la cuestion el Sr. Botella, como ayer, ha aprovechado seguramente la actitud conocidamente adversa al gobier-

Tenemos mucho gusto en publicar á continuacion el brillante resultado obtenido por los alumnos que bajo la direccion del Sr. D. Angel Castro y Fariñas, Director del Colegio de Santo Tomás, han cursado el año último las asignaturas de segunda enseñanza que en los adjuntos estados se expresan.

Nuestra enhorabuena al señor Castro y á sus alumnos y sus familias.

PRIMER AÑO.

	Primer curso de Latin y Castellano	Geografía.
Alfonso Dugour Siliuto.	Sobresaliente	Sobresaliente
Francisco de Las Barras	Sobresaliente	Sobresaliente
Arturo Escuder.....	Sobresaliente	Notable
José Martínez y Simó...	Notable	Notable
Felix Prat y Delcour.....	Notable	Notable
José Quevedo Rodriguez	Bueno	Aprobado
Miguel Sanson y Pons..	Aprobado	Aprobado

SEGUNDO AÑO.

	Segundo curso de Latin y Castellano	Historia de España.
Juan Labory y Lacerna.	Sobresaliente	Sobresaliente
Manuel Martínez y Simó	Notable	Sobresaliente
Julio Garcia Domenech.	Notable	Sobresaliente
Santiago Ladeveze Real.	Notable	Bueno
Domingo Pereyra y Gil.	Bueno	Notable
Domingo Cambreleng....	Aprobado	Notable
Antonio Pizarroso Vega	Aprobado	Notable
Juan Ramirez y Filipes..	Aprobado	Bueno

TERCER AÑO.

	Aritmética y Algebra	Retórica y Póitica	Historia Universal	Francés primer curso
Virgilio Ghirlanda y Foronda	Sobresaliente	Sobresaliente	Sobresaliente	Sobresaliente
Federico Ucar y Schwartz	Sobresaliente	Notable	Bueno	Bueno
Manuel Menarguez y Guirlanda	Bueno	Notable	Bueno	Notable
Emilio Martín y Martín	Notable	Notable	Aprobado	
Horacio Menarguez y Ghirlanda	Bueno	Bueno	Notable	
Hector Rumeu y Felipe	Aprobado	Bueno	Bueno	

Los tres últimos no estudiaron el Francés.

REMITIDO

Sr. Director del periódico LA OPINION. Muy Sr. mio; agradecería á V. se sirviese dar cabida en las columnas de su ilustrada publicacion á las consideraciones que paso á exponer.

Anticipo á V. las gracias. Su aftmo. s. s. q. s. m. b.

V. T.

Santa Cruz Junio 20 de 1887.

LO QUE SE DICE

Varias veces nos ha ocurrido hacer esta pregunta: ¿Qué pasa de algun tiempo á esta parte en la Parroquia Matriz de esta Ciudad? Ignoramos detalles, se nos ha contestado.

Lo que sabemos por que de público se dice, es que, el Venerable Presbítero D.

Angel Castro fué separado del cargo de Coadjutor de dicha Parroquia reemplazándole el señor Bretillard; que éste lo fué luego por el señor de Nodá, á quien sucedió muy pronto otro Sacerdote. Que así mismo fueron separados de la Hermandad del Santísimo Rosario los Venerables curas castrenses Don José Manuel Hernandez y su señor hermano Don Antonio, cosa verdaderamente extraña por tratarse de una corporacion religiosa y de dos eclesiásticos á quienes se comunicó la orden ú oficio de su separacion por el Venerable Beneficiado de la citada Parroquia sin protesta de su parte.

Sabemos tambien, pues sería preciso estar ciegos para no verlo, que la asistencia del personal eclesiástico á las principales solemnidades era completa en época anterior, al paso que hoy se nota la falta de Sacerdotes para las atenciones

no del duque de Tetuán, que viene escalonando sus discrepancias desde el incidente de las Salesas.

La gravedad de esta actitud estriba en la creencia muy extendida de que el duque de Tetuán representa ó interpreta el pensamiento del general Martínez Campos, á quien consideraciones de cierta índole le impiden ponerse al frente de la campaña contra el gobierno y singularmente contra el plan de reformas del general Cassola.

Muchos creen, sin embargo, que el duque de Tetuán, aparte de sus coincidencias con el general Martínez Campos, conserva en ciertas cuestiones la independencia de criterio que le hace extremar su actitud.

Aun los que creen que el acto del duque de Tetuán responde á los principios de una disidencia de determinados elementos de la mayoría, consideran que ésta, hoy por hoy, no tiene justificación satisfactoria, puesto que se trata de un asunto que estaba ya entregado á la decisión del presidente del Congreso.

La disidencia del partido liberal por el lado de su derecha, con tener una importancia que nadie desconoce, la juzgan los que observan la policía sin pasión mucho menos grave que si surgiera por el lado de la izquierda.

Respecto á los detalles del debate se observa por algunos que, ante las afirmaciones terminantes del duque de Tetuán de que había puesto en conocimiento del gobierno la existencia de los proyectos en el Senado, parecía indicado que el ministro de la Guerra acudiera á contradecir ó á contestar esta afirmación, aunque es posible que aproveche otra ocasión para hacerlo.

Lo cierto es que la situación ofrece en estos momentos bastantes motivos de meditación, puesto que las fuerzas políticas que componen el partido liberal empiezan á recobrar el recuerdo de sus respectivas precedencias.

—A las cuatro de la tarde se reunieron ayer en el despacho del presidente del Congreso, para tratar la cuestión de prerrogativa parlamentaria, los Sres. Martos, Sagasta, Cánovas del Castillo, Lopez Dominguez, Castelar y Pedregal; este último llevaba la representación del Sr. Labra, que en aquel instante se hallaba en el salón de sesiones impugnando el presupuesto de Fomento. El Sr. Romero Robledo, invitado ayer para asistir á esta reunión, se presentó para hacer constar que agradecía la deferencia de la invitación, pero que se retiraba por estar representado el partido á que pertenece por su jefe el Sr. López Domínguez.

El Sr. Martos expuso la cuestión; el Sr. Cánovas defendió la tesis de su último discurso en el Congreso, dando importancia al asunto; el señor Pedregal, en desidencia radical con el Sr. Cánovas, negó que la cuestión tuviera gravedad; el señor López Domínguez consignó que alguna tenía, pero que debían buscarse temperamentos de concordia, y el Sr. Castelar dijo que no concediendo al asunto el interés que otros le reconocían, debía otorgarse un voto de confianza al presidente de la Cámara para la resolución más acertada.

Después de discutir bastante, recayó un acuerdo, y fué el siguiente:

Terminado el debate del presupuesto de gastos, comenzarán los de ingresos y ley constitutiva del ejército, y no habrá sesiones dobles. Desde la una á las cuatro se discutirán los ingresos, y luego los presupuestos de Puerto Rico y Cuba, y desde la cuatro á las siete de la tarde la ley constitutiva del ejército. Antes de comenzar la discusión de ésta, el Sr. Martos pronunciará un discurso sobre la cuestión de prerrogativa. El discurso abarcará los siguientes extremos; origen de la cuestión, sumaria reseña del debate promovido por el Sr. Romero Robledo, resumen de las opiniones expuestas en la conferencia de ayer por los jefes de las fracciones parlamentarias, y resolución que debe darse al asunto.

Si el Sr. Martos no reflejara con toda exactitud las opiniones de los que se reunieron ayer, ó éstos juzgaran conveniente hacer declaraciones, usarán de la palabra, pero sin provocar debate ni, por supuesto, votación alguna.

Respecto de la resolución que propondrá el presidente se supone que será, poco más ó menos, esta:—“No ha habido intención de faltar al Congreso; ha habido olvidos, á todos más ó menos imputables; y como los de la derecha y los de la izquierda son patriotas, aquí no ha pasado nada y queda terminado el incidente.”

El Sr. Cassola tuvo conocimiento del resultado de la entrevista poco después de celebrada.

Su deseo era que comenzara pronto el debate de la ley constitutiva. Ese deseo se verá dentro de pocos días satisfecho.

Madrid 13.—El capitán general de Madrid no intervendrá en ninguna discusión que se plantee, y sólo explicaría su actitud en los proyectos de reformas militares en el caso que el gobierno declarara el asunto cuestión de gabinete.

—Ha dejado de publicarse el periódico *El Progreso*.

Parece que dentro de dos ó tres días aparecerá otro periódico á defender las ideas sostenidas por *El Progreso*.

Madrid 14.—La discusión de las reformas militares seguirá el orden siguiente en la totalidad: primer turno en contra, el general Datan, y le contestará el Sr. Laviña; segundo turno, el coronel Orozco, y le contestará el Sr. García Alix; tercer turno en contra, el general Salcedo, y le contestará el Sr. Laserna; y cuarto turno en contra, el general López Dominguez, y le contestará el Sr. Canalejas.

Ayer presentaron nuevas enmiendas á la ley constitutiva del ejército los señores Los Arcos y Suárez Inclán.

El primero lleva ya presentadas más de veinte, y tiene anunciadas varias. Se calcula que el total de enmiendas y contra-proyectos ascenderá próximamente á 70.

—Presidida por el Sr. Labra, se reunió ayer en el Congreso la minoría autonomista, y acordó:

Activar sus anunciadas interpelaciones sobre seguridad y moralidad administrativa en Cuba.

Obtener del ministro de Ultramar su opinión respecto á las reformas ofrecidas por el gobierno, fijar su actitud en vista de la del ministro;

Activar los proyectos de ley referentes á Ultramar que están pendientes de discusión.

Y discutir las cuestiones doctrinales relacionadas con el presupuesto de Cuba, esperando conocer la parte económica.

Estos presupuestos serán leídos hoy en el Congreso por el Sr. Balaguer.

Madrid 15.—La discusión de presupuestos continúa con reposo, pues la minoría conservadora sigue las instrucciones de su jefe de prolongar cuanto sea posible la aprobación del presupuesto de gastos.

Como lo que falta por discutir no podrá prolongarse más de tres sesiones, han comenzado á presentar considerable número de enmiendas al proyecto de ley constitutiva del ejército.

Se proponen con alargar los debates militares crear obstáculos parlamentarios á la aprobación de las reformas de guerra, atribuyendo al Sr. Sagasta el propósito de que no se termine la discusión del proyecto de ley.

Mientras la minoría conservadora y algunos militares de la Cámara parecen dispuestos á seguir aquella conducta, el Sr. Martos parece decidido á que se discutan con verdadera decisión, demostrando en los debates que el gobierno no ha de dar el más pequeño pretexto á que por su parte dejen de llevarse á la práctica reformas que afectan, no sólo al interés legítimo del ejército, sino á consideraciones políticas que no pueden menos de ser atendidas por lo que significan en la actualidad y pudieran influir en el porvenir.

—La noticia que ha circulado respecto á que el ministro de la Guerra había dictado una real orden disponiendo la amortización para el ascenso de dos vacantes de cada tres que ocurran, es completamente inexacta.

Por la ley especial de retiros voluntarios, que termina el 10 del próximo Julio, se dispone la amortización de la mitad de las vacantes que ocurran, las cuales deberán cubrirse con el personal excedente y la otra mitad con el ascenso.

El actual ministro de la Guerra cumpliría, como no puede menos, el precepto legal, si hubiese excedencia en el arma de infantería, pero como los que se encontraban en aquella situación no existen, las vacantes que ocurren se conceden al ascenso.

Por otra parte, el ministro, en su deseo de descargar la escala activa y dar movimiento á las escalas, está concediendo el pase á la reserva de jefes y oficiales á todos cuantos lo tenían solicitado, consiguiendo por este medio que no exista excedencia que amortizar.

Contra los que han supuesto por su par-

te el propósito de reducir el número de ascensos, existe el hecho de no haber querido organizar las plantillas hasta tanto que terminen los efectos de la ley especial y transitoria de retiros y el cupo de los cuadros de la escala de reserva, con el fin de que se acomoden al personal de las activas y el movimiento para el ascenso sea dentro de lo posible constante y regular.

—Dice *El Imparcial*:

“Los temores que se abrigan de una inmedial disidencia de ciertos elementos de la derecha del partido liberal parecen haberse alejado, bien porque los actos que la indicaban han quedado limitados á demostraciones puramente personales, bien porque se reconoce por los prohombres más importantes de todas las tendencias que no hay, por el momento, ni motivos ni siquiera pretextos para que la derecha de la fusión se muestre disgustada ni recelosa.

—Los presupuestos de Cuba leídos ayer en el Congreso por el ministro de Ultramar han producido en general buena impresión, excepto en los elementos de la extrema derecha de los conservadores ultramarinos.

Los representantes de la unión constitucional y los reformistas cubanos se mostraban satisfechos por considerar que los presupuestos responden en efecto á las ofertas del partido liberal y pueden ser la base de nuevas y beneficiosas reformas.

Los autonomistas, si bien consideran imperfecta la obra del ministro, reconocen que contiene algunas innovaciones de verdadera importancia, expresando el temor de que si no se imprime una gran energía y pureza en la gestión recaudadora pueda resultar indotado el presupuesto en alguno de sus capítulos.

—Se atribuye al cardenal Rampolla, secretario de Estado de Su Santidad, esta frase, contenida en carta recientemente escrita á un amigo suyo:

“Me consideraría muy dichoso si pudiera asistir al restablecimiento de la paz entre la Iglesia é Italia.”

TELEGRAMAS

MADRID 16, 11'15 m.
El Ministro de la Gobernación se halla restablecido.—Se confirma que Camacho presidirá la Sociedad del tabaco y que ésta se constituirá á fines de Junio.

MADRID 16, 5'30 t.
Se ha aplazado para Julio la Exposición filipina.—Se activará la discusión de los presupuestos.—Un incendio ha destruido 800 casas en Rumania.

Bolsa.—4 por 100 interior, 66'40.
MADRID 17, 10'45 m.

En el meeting celebrado por los reformistas en Toledo se dirigieron durísimos cargos al Gobierno y se hicieron promesas relativas á la felicidad de la patria y la salvación de la hacienda.

MADRID 17, 1'15 t.
Lotería.—En el sorteo de hoy han correspondido los primeros premios á los números siguientes:—14153.—12668.—12921.—20646.—7119.—24275.—6155.—10491.—25775.—22564 y 4941.

MADRID 17, 5'30 t.
Francia ha aplazado el poner restricciones al comercio de los vinos españoles.—Se dice que la española que fué robada en París ha aparecido en Bruselas.

Bolsa.—4 por 100 interior, 66'60.
MADRID 18, 11 m.

Se aprobó el presupuesto de Marina.—La *Gaceta* publica los presupuestos de Cuba.—Las acciones de la Sociedad de tabacos se cotizan con un 50 por 100 de prima.

MADRID 18, 5'15 t.
El Banco se encargará de las Tesorerías de provincias.—Ha sido sancionada la ley de la Trasatlántica.—La señorita de Campos ha marchado á casarse á Inglaterra.

Bolsa.—4 por 100 interior, 66'75.
MADRID 19, 10'55 m.

Sa insiste en que el Gobierno proyecta que el Congreso se declare en sesión permanente hasta ultimar los presupuestos y la ley constitutiva del Ejército.

MADRID 19, 7'30 t. (1).
Lisboa terminada corrida hundióse tendido plaza toros ciudad Thomas numerosos muertos heridos.

(1) Copiado literalmente.

MADRID 20, 10'45 m.
En el Consejo que terminó esta madrugada se acordó que los presupuestos se aprobarán con oportunidad y que en caso necesario las Cámaras se declararán en sesión permanente.
MADRID 20, 5'30 t.
En el Senado se discute el Jurado y en el Congreso el presupuesto de ingresos.—Se ignora el paradero de D. Mercedes Campos y se ofrecen diez mil francos al que lo descubra.
Bolsa.—4 por 100 interior, 66'70.

Fabra.

ANUNCIOS

VAPORES TRASATLÁNTICOS

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA

El magnífico vapor español de gran porte

Cristóbal Colon

deberá llegar á este puerto el 25 del corriente mes de Junio.

Admite carga y pasajeros.
Agentes, *Hijos de Agustín Guimerá*.

Para la Habana

Saldrá á mediados del próximo mes de Julio el Brik-Barca español

Fama de Canarias

Admite carga y pasajeros de flete pago.

Consignatarios,
Ghirlanda hermanos.

VAPORES CORREOS

DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA

ANTES DE A. LOPEZ Y C.

El día 13 de cada mes llegará á Las Palmas de Gran-Canaria un vapor de esta Empresa y á las pocas horas saldrá para Puerto Rico y la Habana admitiendo pasajeros para estos puntos así como para Nuevitas, Gibara y Santiago de Cuba.

La Empresa pagará el flete hasta Las Palmas á los pasajeros que se embarquen en Santa Cruz de Tenerife. Salida para Las Palmas el 9 de cada mes.

Agente en Tenerife, Palma, Gomeira y Hierro, *Juan La-Roche*.

CHARGEURS REUNIS

COMPANIA FRANCESA DE NAVEGACION AL VAPOUR

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Saldrán dos vapores mensuales: uno el 15 y otro el 25, admitiendo carga y pasajeros.

PARA EL HAVRE, LONDRES, BREMEN Y HAMBURGO

Saldrán dos vapores mensuales uno del 1.º al 3 y otro del 17 al 20 admitiendo carga y pasajeros.

Para más informes dirigirse á sus Agentes principales en esta Capital, *Hardisson hermanos*.—En Las Palmas, *D. José M.º Mendoza*.

SOCIEDAD GENERAL

DE

trasportes marítimos á vapor

Del 8 al 10 de cada mes llegará á este Puerto procedente de Buenos Aires y del Brasil uno de los grandes vapores de esta compañía y seguirá su viaje directamente para Marsella después de proveerse de carbon y viveres.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios,
Ghirlanda Hermanos

SANTA CRUZ DE TENERIFE

IMPRENTA DE VICENTE BONNET

Castillo, 49